



E46A4F92-CE6C-4BE0-B259-750DAED3653B

CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE INFORME

La Contraloría General de la República hace constar a través de este documento, la presentación virtual del Informe de Rendición de Cuentas Por Período **Anual 2017** que comprende información entre el **01/01/2017** y el **31/12/2017** de la entidad **CENTRO NACIONAL DE ESTIMACIÓN, PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES - CENEPRED** cuyo titular es **WLADIMIRO GIOVANNINI Y FREIRE** identificado(a) con DNI N° **43568578**.

Miércoles, 17 de enero de 2018

Departamento de Prevención de la Corrupción
Contraloría General de la República

Nota:

La presentación del Informe de Rendición de Cuentas del Titular no constituye un indicador de economía, eficiencia, transparencia o legalidad del gasto o actividades realizadas por la entidad. La información reportada es sujeta de verificación posterior.

Formato N° 1 - Datos generales de la entidad

| | |
|--|--|
| Nombre de la entidad: | CENTRO NACIONAL DE ESTIMACIÓN, PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES - CENEPRED |
| Nivel de gobierno: | GOBIERNO NACIONAL |
| Sector: | DEFENSA |
| Tipo de documento de identidad: | DNI |
| N° de documento de identidad: | 43568578 |
| Apellidos y nombres del Titular de la entidad: | GIOVANNINI Y FREIRE WLADIMIRO |
| Tipo de Informe: | INFORME POR PERIODO ANUAL |
| Fecha de inicio del periodo reportado: | 01/01/2017 |
| Fecha de fin del periodo reportado: | 31/12/2017 |
| Fecha de presentación: | 15/01/2018 09:19:08 a.m. |

Gestores de las unidades ejecutoras o unidades orgánicas (1)

| N° | Unidad ejecutora o unidad orgánica | Apellidos y nombres | Tipo de documento de identidad | N° de documento de identidad | Fecha de inicio en el cargo | Formato registrado |
|----|--|-----------------------------|--------------------------------|------------------------------|-----------------------------|--------------------|
| 1 | CENTRO NACIONAL DE ESTIMACIÓN, PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES - CENEPRED | LENGUA CALLE CARLOS IGNACIO | DNI | 07947351 | 04/01/2016 | 1, 2, 3, 4 y 5 |

Comentarios (2):**Notas:**

- (1) Funcionario a cargo de la unidad ejecutora o unidad orgánica que provee información para la elaboración del Informe.
(2) Relacionados a unidades ejecutoras desactivadas o nuevas unidades ejecutoras creadas.

FORMATO N° 2 - PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO DE LA ENTIDAD

FORMATO N° 2A: INFORMACIÓN GENERAL SOBRE EL PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO

| | | | | | | | |
|---|---|--------------------------|--------------------------------------|----------------------|------------|--------------|---|
| 1. ¿La entidad ha desarrollado un proceso de planeamiento estratégico conforme a lo establecido en la Directiva N° 001-2014-CEPLAN - Directiva General del Proceso de Planeamiento Estratégico del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico? Si la respuesta es "No" o "No se encuentra bajo el alcance de la Directiva", responda las preguntas 4 y 6 (1). | <input checked="" type="checkbox"/> Si <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> No se encuentra dentro del alcance de la Directiva | Comentarios: | | | | | |
| 2. Si su respuesta a la pregunta anterior es Si, indique ¿En que fase del proceso de planeamiento estratégico se encuentra la entidad? (1) | <input type="checkbox"/> Fase prospectiva <input type="checkbox"/> Fase estratégica <input checked="" type="checkbox"/> Fase institucional | | | | | | |
| 3. Si la entidad se encuentra en la fase institucional, responda: ¿El PEI cuenta con el Informe Técnico del CEPLAN (Art. 48 de la Directiva N° 001-2014-CEPLAN)? (2) | <input checked="" type="checkbox"/> Si <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> No aplica | Informe técnico: | INFORME TÉCNICO N° 46-2016-CEPLAN-FI | Fecha de informe: | 27/11/2016 | Comentarios: | SIN OBSERVACIONES PENDIENTES AL PEI 2017-2019 DEL CENEPRED. |
| 4. ¿La entidad que dirige cuenta con un PEI aprobado? | <input checked="" type="checkbox"/> Si <input type="checkbox"/> No | Documento de aprobación: | R.J 160-2016-CENEPRED/J | Fecha de aprobación: | 30/12/2016 | Año inicio: | 2017 |
| 5. ¿El PEI aprobado, fue remitido al CEPLAN, conforme lo estipula la Cuarta Disposición Final Transitoria de la Directiva N° 001-2014-CEPLAN? | <input checked="" type="checkbox"/> Si <input type="checkbox"/> No | Documento de remisión: | OFICIO N° 002-2017/CENEPRED/ OPP-1.0 | Fecha de documento: | 03/01/2017 | Comentarios: | SE REMITIÓ EL PEI DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LA CUARTA DISPOSICIÓN FINAL TRANSITORIA. |
| 6. ¿La entidad que dirige cuenta con un POI aprobado? | <input checked="" type="checkbox"/> Si <input type="checkbox"/> No | Documento de aprobación: | R.J 005-2017-CENEPRED/J | Fecha de aprobación: | 09/01/2017 | Comentarios: | SE FORMULÓ CONFORME A LA DIRECTIVA N° 001-2014-CEPLAN, DIRECTIVA GENERAL DEL PROCESO DE PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO-SISTEMA NACIONAL DE PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO; Y SE ENCUENTRA ALINEADO CON EL PEI 2017-2019 DEL CENEPRED. |

Leyenda

PESEM: Plan Estratégico Sectorial Multianual
 PDRC: Plan de Desarrollo Regional Concertado
 PDLC: Plan de Desarrollo Local Concertado
 PEI: Plan Estratégico Institucional
 POI: Plan Operativo Institucional
 CEPLAN: Centro Nacional de Planeamiento Estratégico

Notas:

(1) La fase de análisis prospectivo debe ser desarrollada a nivel nacional por el CEPLAN; a nivel sectorial por los Ministerios en la materia de su rectoría, a nivel territorial por los gobiernos regionales; en el marco de los Planes Especiales por las entidades responsables en concordancia con el artículo 43° y 44° de la Directiva N° 001-2014-CEPLAN. La fase de análisis prospectivo puede ser desarrollada opcionalmente por el Poder Judicial, el Poder Legislativo, los Organismos Constitucionalmente Autónomos y las Universidades Públicas; y a nivel territorial, por los gobiernos locales: provinciales y distritales. Con relación a la fase estratégica, de acuerdo al artículo 32° de la Directiva antes indicada, los sectores desarrollan el PESEM, los Gobiernos Regionales el PDRC y los Gobiernos Locales el PDLC. Todas las entidades señaladas en el artículo 2° de la citada Directiva, están obligadas a desarrollar PEI y POI. Asimismo, deben considerar lo establecido en la Primera Disposición Final y Transitorias de la referida norma. (2) El Informe Técnico será emitido de manera obligatoria por el CEPLAN como requisito previo a la aprobación de los PEI de los Ministerios, PEI de los Gobiernos Regionales y de los Planes Especiales de las entidades que desarrollen los mismos.

FORMATO N° 2B: OBJETIVOS DEL PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL

| N° | Objetivo Estratégico | | | Prioridad según importancia | | Unidad orgánica o dependencia responsable del cumplimiento del Objetivo Estratégico. | | | Comentarios | | |
|-------------|---|------------------|------------|-----------------------------|------------|--|---|-----------|---|---|--|
| 1 | INCREMENTAR EL USO DE INFORMACIÓN EN LOS COMPONENTES PROSPECTIVO Y CORRECTIVO DE LA POLÍTICA NACIONAL DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES EN LOS TRES NIVELES DE GOBIERNO. | | | 0.4 | | DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE PROCESOS. | | | EL PRESENTE OBJETIVO ESTRATÉGICO CUENTA CON LAS SIGUIENTES ACCIONES ESTRATÉGICAS: - INFORMACIÓN PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES DE MANERA CONFIABLE PARA LAS ENTIDADES QUE CONFORMAN EL SINAGERD. - IMPLEMENTACIÓN DEL SIGRID DE MANERA PERSONALIZADA A LOS GOBIERNOS SUBNACIONALES PRIORIZADOS. - ESTUDIOS PARA ESTABLECER EL RIESGO A NIVEL TERRITORIAL DE MANERA OPORTUNA EN LOS GOBIERNOS SUBNACIONALES. | | |
| INDICADORES | Descripción | Unidad de medida | Línea base | Año base | Meta final | Meta a la fecha final del periodo reportado | Valor alcanzado de la meta a la fecha final del periodo reportado | Prioridad | Problemas presentados | Acciones adoptadas para superar los problemas | |
| | NÚMERO DE USUARIOS REGISTRADOS DE LOS TRES NIVELES DE GOBIERNO QUE UTILIZAN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES SIGRID. | Unidad | 350 | 2014 | 1950 | 600 | 2744 | 1 | NINGUNO | NINGUNA | |

| N° | Objetivo Estratégico | | | Prioridad según importancia | | Unidad orgánica o dependencia responsable del cumplimiento del Objetivo Estratégico. | | | Comentarios | | |
|-------------|--|------------------|------------|-----------------------------|------------|--|---|-----------|---|---|--|
| 1 | INCREMENTAR LA COBERTURA DE INFORMACIÓN DE LA GESTIÓN PROSPECTIVA Y CORRECTIVA DEL RIESGO DESASTRES PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PLANAGERD EN LOS TRES NIVELES DE GOBIERNO. | | | 0.3 | | DIRECCIÓN DE MONITOREO, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN. | | | EL PRESENTE OBJETIVO TIENE LAS SIGUIENTES ACCIONES ESTRATÉGICAS: - SISTEMA DE MONITOREO, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA NACIONAL Y EL PLAN NACIONAL DE GRD SISTEMATIZADO EN LOS TRES NIVELES DE GOBIERNO. - PILOTOS REGIONALES ORIENTADOS A INCREMENTAR LA COBERTURA DE INFORMACIÓN SOBRE LA IMPLEMENTACIÓN DEL PLANAGERD EN LOS GOBIERNOS SUBNACIONALES. | | |
| INDICADORES | Descripción | Unidad de medida | Línea base | Año base | Meta final | Meta a la fecha final del periodo reportado | Valor alcanzado de la meta a la fecha final del periodo reportado | Prioridad | Problemas presentados | Acciones adoptadas para superar los problemas | |
| | NÚMERO DE ENTIDADES PÚBLICAS PRIORIZADAS DEL SINAGERD QUE GENERAN INFORMACIÓN SOBRE LOS AVANCES EN LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS POLÍTICAS DEL PLANAGERD EN GESTIÓN PROSPECTIVA Y CORRECTIVA DEL RIESGO DE DESASTRES. | Unidad | 402 | 2015 | 898 | 611 | 527 | 1 | FALTA DE COMPROMISO DE AUTORIDADES DE LOS GOBIERNOS SUBNACIONALES EN REMITIR INFORMACIÓN. | SE HA REPLANTEADO LA META PARA EL PRÓXIMO EJERCICIO FISCAL. | |

| N° | Objetivo Estratégico | | | Prioridad según importancia | | Unidad orgánica o dependencia responsable del cumplimiento del Objetivo Estratégico. | | | Comentarios | |
|-------------|--|------------------|------------|-----------------------------|------------|--|---|-----------|---|---|
| 1 | MEJORAR LAS CAPACIDADES EN GESTIÓN PROSPECTIVA Y CORRECTIVA DEL RIESGO DE DESASTRES A LOS FUNCIONARIOS DEL SINAGERD DE LOS TRES NIVELES DE GOBIERNO. | | | 0.2 | | DIRECCIÓN DE FORTALECIMIENTO Y ASISTENCIA TÉCNICA | | | EL PRESENTE OBJETIVO CUENTA CON LAS SIGUIENTES ACCIONES ESTRATÉGICAS: - ASISTENCIA TÉCNICA Y ACOMPAÑAMIENTO EN GESTIÓN PROSPECTIVA Y CORRECTIVA DEL RIESGO DE DESASTRES DE MANERA OPORTUNA A LOS GOBIERNOS SUBNACIONALES. - CAPACITACIÓN BÁSICA Y ESPECIALIZADA EN MATERIA DE GESTIÓN PROSPECTIVA Y CORRECTIVA DEL RIESGO DE DESASTRES A FUNCIONARIOS DE LAS ENTIDADES PÚBLICAS PRIORIZADAS DEL SINAGERD. | |
| INDICADORES | Descripción | Unidad de medida | Línea base | Año base | Meta final | Meta a la fecha final del periodo reportado | Valor alcanzado de la meta a la fecha final del periodo reportado | Prioridad | Problemas presentados | Acciones adoptadas para superar los problemas |
| | NÚMERO DE FUNCIONARIOS DE LAS ENTIDADES PÚBLICAS PRIORIZADAS DEL SINAGERD FORTALECIDOS EN SUS CAPACIDADES EN GESTIÓN PROSPECTIVA Y CORRECTIVA DEL RIESGO DE DESASTRES. | Unidad | | | 4080 | 1280 | 2355 | 1 | | |

| N° | Objetivo Estratégico | | | Prioridad según importancia | | Unidad orgánica o dependencia responsable del cumplimiento del Objetivo Estratégico. | | | Comentarios | |
|-------------|---|------------------|------------|-----------------------------|------------|---|---|-----------|--|---|
| 1 | PROMOVER LA INSTITUCIONALIDAD DE LA GESTIÓN PROSPECTIVA Y CORRECTIVA DEL RIESGO DE DESASTRES EN LOS PROCESOS DE PLANIFICACIÓN DEL TERRITORIO EN LOS TRES NIVELES DE GOBIERNO. | | | 0.1 | | DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE PROCESOS Y LA DIRECCIÓN DE FORTALECIMIENTO Y ASISTENCIA TÉCNICA . | | | EL PRESENTE OBJETIVO CUENTA CON LAS SIGUIENTES ACCIONES ESTRATÉGICAS: - INSTRUMENTOS TÉCNICOS Y NORMATIVOS EN GESTIÓN PROSPECTIVA Y CORRECTIVA DEL RIESGO DE DESASTRES CON ENFOQUE TERRITORIAL PARA LOS TRES NIVELES DE GOBIERNO. - PROGRAMA DE ASESORAMIENTO TÉCNICO PARA LA INSTITUCIONALIDAD DE LA GESTIÓN PROSPECTIVA Y CORRECTIVA DEL RIESGO DE DESASTRES EN LAS ENTIDADES PÚBLICAS PRIORIZADAS DEL SINAGERD. | |
| INDICADORES | Descripción | Unidad de medida | Línea base | Año base | Meta final | Meta a la fecha final del periodo reportado | Valor alcanzado de la meta a la fecha final del periodo reportado | Prioridad | Problemas presentados | Acciones adoptadas para superar los problemas |
| | PORCENTAJE DE PLANES DE PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES ¿ PPRRD APROBADOS EN LAS ENTIDADES PÚBLICAS DEL SINAGERD. | Porcentaje | 0.19 | 2014 | 7.60 | 2.37 | 0.47 | 1 | FALTA DE CAPACIDAD OPERATIVA EN LOS GOBIERNOS SUBNACIONALES QUE LES PERMITA CULMINAR ESTOS PLANES. | SE VA A CONTINUAR CON LA ASISTENCIA TÉCNICA A LOS GOBIERNOS SUBNACIONALES PARA QUE CULMINEN LA ELABORACIÓN DE LOS PLANES. |

Notas:

(1) Se necesita asignar a cada objetivo estratégico e indicador una prioridad, que vaya desde 0.01 a 1.00, donde 0.01 indica menos prioritario y 1.00 más prioritario. La suma de todos los valores de prioridad de los indicadores de cada objetivo estratégico debe sumar 1. Asimismo, la suma de todos los valores de prioridad de los objetivos estratégicos debe sumar 1.00.

(2) Meta prevista correspondiente al final del horizonte temporal del PEI.

(3) Si el objetivo estratégico solo tiene un indicador, corresponde colocar en la prioridad del indicador el valor 1.00.

Comentarios:

FORMATO N° 3 - OBRAS

| Tipo de obras registradas | N° de obras en ejecución al inicio del período reportado | N° de obras paralizadas al inicio del período reportado | N° de obras cuya ejecución fue iniciada durante el período reportado | N° de Obras registradas en INFObras al final del período reportado | N° de obras que cuentan con código SNIP al final del período reportado | Obras en ejecución a la fecha final del período reportado (*) | Obras paralizadas a la fecha final del período reportado | N° de obras concluidas a la fecha final del período reportado | N° de obras concluidas liquidadas a la fecha final del período reportado | Monto obras según expediente técnico, al final del período reportado (S/.) | Monto ejecutado a la fecha final del período reportado (Total S/.) (**) | Monto ejecutado en las obras paralizadas, a la fecha final del período reportado (Total S/.) | N° de estudios de preinversión al final del período reportado | Costo de estudios de preinversión al final del período reportado | N° de obras que se encuentran en fase de 'elaboración de expediente técnico' al final del período reportado | N° obras con adicionales superiores al 15% |
|----------------------------------|--|---|--|--|--|---|--|---|--|--|---|--|---|--|---|--|
| Obras por administración directa | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Obras por contrata | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Asociación Pública Privada | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Obras por impuesto | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Organismo internacional | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Núcleos ejecutores | | | | | | | | | | | | | | | | |

Notas:

- (1) Incluye obras que estuvieron paralizadas al inicio del periodo reportado y que fueron retomadas durante el periodo reportado.
- (2) No incluir montos desembolsados en las obras que se encuentran paralizadas.
- (3) Estudios referidos a proyectos de obras que solo llegaron hasta la fase de preinversión.
- (4) Obras no iniciadas que cuentan con expediente técnico aprobado o en proceso de elaboración.

Comentarios:

CENTRO NACIONAL DE ESTIMACIÓN, PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES - CENEPRED: EL CENEPRED NO HA FORMULADO NI EJECUTADO OBRAS BAJO NINGUNA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN EN EL AÑO FISCAL 2017.

Formato N° 4 - Personal

| Régimen legal | Cantidad de personal al inicio del periodo reportado | Cantidad de personal al final del periodo reportado | Gasto total en personal al inicio del periodo reportado (S/)(1) | Gasto total en personal al final del periodo reportado (S/) |
|--|--|---|---|---|
| Decreto Legislativo N° 276 - Carrera administrativa | | | | |
| Decreto Legislativo N° 728 - Régimen de la actividad privada | | | | |
| Decreto Legislativo N° 1057 - Contrato Administrativo de Servicios | 75 | 95 | 480544.10 | 618854.92 |
| Ley N° 29444 - Carrera pública magisterial | | | | |
| Ley N° 23733 y Ley N° 30220 - Docentes universitarios | | | | |
| Ley N° 23536 - Profesionales de la salud | | | | |
| Ley N° 28561 - Asistenciales de salud | | | | |
| Ley N° 29277 - Magistrados | | | | |
| Decreto Legislativo N° 052-1981 - Fiscales | | | | |
| Ley N° 28091 - Diplomáticos | | | | |
| Ley N° 29709 - Servidores Penitenciarios | | | | |
| Ley N° 28359 - Militares y Policías | | | | |
| Decreto Legislativo N° 1024 - Gerentes públicos | | | | |
| Decreto Legislativo N° 25650 - Fondo de apoyo gerencial | | | | |
| Ley N° 30057 - Ley del Servicio Civil | | | | |
| Convenios de administración con PNUD | | | | |
| Obreros | | | | |
| Servicios de terceros | 0 | 3 | 0 | 24380.60 |
| Locación de servicios | 0 | 21 | 0 | 145175 |
| Otros | | | | |

Nota:

(1) Información a la fecha final del período anterior a que el Titular de la entidad estuvo obligado a presentar Informe.

Comentarios:

FORMATO N° 5 - PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA

| Código SNIP | Denominación del proyecto | Fecha de declaración de viabilidad | Objetivo / Finalidad | Monto total de inversión del proyecto (*) | Monto total de inversión según última modificación realizada (cuando corresponda) | Motivo de variación de presupuesto | Fecha de inicio planificada | Fecha fin planificada | Estado | Iniciado por la gestión | Fecha de inicio real | Fecha fin real (cuando corresponda) |
|-------------|---|------------------------------------|---|---|---|------------------------------------|-----------------------------|-----------------------|-----------|-------------------------|----------------------|-------------------------------------|
| | CÓDIGO ÚNICO: 2385025 MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE INFORMACIÓN GEOESPACIAL PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES EN LAS CUENCAS HIDROGRÁFICAS DE LA REGIÓN PIURA, LAMBAYEQUE E ICA. | 26/09/2017 | ADECUAR CAPACIDAD TECNICA, TECNOLÓGICA Y DE INFRAESTRUCTURA PARA DISPONER DE INFORMACION TEMATICA DE DETALLE PARA LA GRD. | 3005126.65 | 3005126.65 | NINGUNA | 01/10/2017 | 30/09/2018 | INVERSIÓN | SÍ | 01/11/2017 | 30/09/2018 |

Notas:

- (1) Monto de la declaratoria de viabilidad consignado en el Banco de Proyectos del Sistema Nacional de Inversión Pública.
- (2) En caso se haya previsto que la ejecución del Proyecto de Inversión Pública comprende más de un ejercicio presupuestal, se deberá considerar el monto estimado acumulado al cierre del periodo reportado.
- (3) En caso la ejecución del Proyecto de Inversión Pública comprenda más de un ejercicio presupuestal, se deberá considerar el monto ejecutado acumulado al cierre del periodo reportado.

Comentarios:

CENTRO NACIONAL DE ESTIMACIÓN, PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES - CENEPRED: EL PRESENTE PROYECTO DE INVERSIÓN ESTÁ CONSTITUIDO POR PRODUCTOS Y ÉSTOS A SU VEZ POR ACCIONES CONFORME LA METODOLOGÍA DEL INVIERTE.PE, POR CONSIGUIENTE NO TIENE COMPONENTES Y NO APLICA A LA ESTRUCTURA DEL FORMATO SNIP. AL 31/12/2017 SE EJECUTÓ LA CANTIDAD DE S/. 1, 223, 748.55.